



FIRMADO POR

El Teniente Alcalde de Castejón por delegación de firma
JAVIER PEREZ ECHEVARRIETA
13/08/2025



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 240051E

El Teniente Alcalde por delegación del Ayuntamiento de Castejón, Javier Pérez Echevarrieta, en la fecha de la firma electrónica, adopta la siguiente Resolución

ASUNTO: Inicio del expediente de contratación de las obras de reforma de la sala de calderas de calefacción central del colegio público 2 de mayo de Castejón



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Castejón
María de los Angeles Rodriguez Rodriguez
13/08/2025

Visto que se ha detectado la necesidad de ejecutar las obras de reforma de la sala de calderas de la calefacción central del Colegio Público 2 de mayo de Castejón, ha sido identificada por los servicios técnicos municipales, dado el estado de deterioro de la caldera.

Visto que la intervención se encuentra recogida en la Memoria Técnica Valorada redactada por el ingeniero técnico industrial D. Gonzalo Forcada Huget, de fecha 6 de agosto de 2025.

Considerando que de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que otorga al Alcalde y Presidentes de las entidades locales las competencias en materia de contratación de obras, suministros, servicios, gestión de servicio público, contratos administrativos especiales y contratos privados por importes que no superen el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros y de duración no superior a cuatro años.

Considerando, en cuanto a la forma y procedimiento de adjudicación del contrato, se utilizará el procedimiento simplificado de acuerdo con lo establecido en el art. 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado inferior a 200.000 €.

Asimismo, consta también en el expediente certificado de existencia de crédito por importe de 62.965,29 € (IVA incluido 21%) que constarán en la aplicación 1-32320-63200 INVERSION DE REPOSICION COLEGIO PUBLICO correspondiendo al presupuesto máximo de licitación.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

Primero.– Aprobar el expediente de contratación de las obras de reforma de la sala de calderas de la calefacción central del Colegio Público 2 de Mayo de Castejón, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habrán de regirlo.

Segundo .– Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el resto de la documentación contractual que regirá la licitación del contrato, conforme al procedimiento simplificado regulado en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018.



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA AC2L 4AAW TFHT YH24

Resolución Nº 951 de 13/08/2025 "RESOLUCION INICIO DE EXPEDIENTE" - SEGRA 88495

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castejon.com/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Teniente Alcalde de Castejón por delegación de firma
JAVIER PEREZ ECHEVARRIETA
13/08/2025



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 240051E

Tercero – Aprobar del gasto imputable a la partida 1-32320-63200, INVERSION REPOSICION COLEGIO PUBLICO del Presupuesto Municipal.

Cuarto.– Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento simplificado, conforme a lo establecido en el art.80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Quinto.– Ordenar a la unidad gestora del contrato la realización de los trámites precisos para la adjudicación del contrato.

Sexto.– Ordenar su publicación en el portal de contrataciones de Navarra.

Contra esta Resolución, cabe interponer uno de los siguientes Recursos:

- a) *Recurso de Reposición ante el mismo Órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.*
- b) *Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.*
- c) *Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.*

En Castejón a la fecha de la firma

**EL TENIENTE ALCALDE POR
DELEGACION**

LA SECRETARIA

Javier Pérez Echevarrieta

María de los Ángeles Rodríguez Rodríguez



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Castejón
María de los Angeles Rodríguez Rodríguez
13/08/2025



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA AC2L 4AAW TFHT YHZ4

Resolución Nº 951 de 13/08/2025 "RESOLUCION INICIO DE EXPEDIENTE" - SEGRA 88495

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en [https://sedelectronica.castejon.com/](https://sedeelectronica.castejon.com/)

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Teniente Alcalde de Castejón por delegación de
firma
JAVIER PEREZ ECHEVARRIETA
13/08/2025



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 240051E



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Castejón
María de los Angeles Rodriguez Rodriguez
13/08/2025



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA AC2L 4AAW TFHT YHZ4

Resolución Nº 951 de 13/08/2025 "RESOLUCION INICIO DE EXPEDIENTE" - SEGRA 88495

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castejon.com/>

Pág. 3 de 3